RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 149-2015-UNAM

Moquegua, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

El Informe N° 0081-2015-DIGA/CO-UNAM de fecha 10.03.2015; Informe N° 0313-2015-UP-OPD-UNAM- de fecha 12.03.2015; Informe N° 242-2015-OPD-UNAM de fecha 11.03.2015; Proveído de Presidencia N° 01253 de fecha 13.03.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe Nº 081-2015-DIGA/CO-UNAM, de fecha 10 de marzo de 2015, CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, solicita se le asigne recursos económicos como viáticos y la reserva de pasaje aéreo con la finalidad de realizar trámites inherentes a esta casa superior de estudios en la ciudad de Lima;

Que, con informe N° 242-2015-OPD-UNAM e Informe N° 367-2015-UP-OPD-UNAM, el encargado de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a Lima del CPC. Epifanio Loayza Bravo – Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 320.00, nuevos soles, con certificación presupuestal N° 343;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 1068 de fecha 05.03.2015;

SE RESUELVE:

CIONALDE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO, Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, para el viaje a la ciudad de Lima, por los días 13 al 17 de marzo de 2015, otorgándosele viático por el monto de S/. 320.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, y Directiva Nº 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ PRESIDENTE UNIVERSIDAD MACIONAL DEMOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN: PRESIDENCIA VIPAC VPINV DIGA INTERESADO ARCHIVO